



C. FRANCISCO ISMAEL COSS Y LEÓN ARAMBULA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
GRUPO GASOLINERO EL CAPULÍN, S.A. DE C.V., E.S. 12378
CALLE JOSÉ PANTOJA GÓMEZ N° 3588
COLONIA LOMAS DE OBLATOS
GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO (044-33) 1520-2476, 1333-7308, 1129-8885
NEXTEL (33) 1661-6467 ID 72*1028320*1 (*2 y *3)

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de oficialía de partes **489**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-047-05/2014**, emitido el **06 de Mayo de 2014**; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones de la Estación de Servicio** propiedad de la empresa denominada **Grupo Gasolinero el Capulín, S.A. de C.V.**, a ubicarse en el **Predio Rústico denominado El Capulín Verde**, en el **Km. 3.5 de la Carretera Arandas-Atotonilco**, en el Municipio de **Arandas del Estado de Jalisco**, donde se instalaron **2 (dos) tanques de almacenamiento**, siendo uno de ellos de tipo bipartido, teniendo la primera sección una capacidad para **80,000 litros para Gasolina Magna**, y la segunda sección una capacidad para **40,000 litros para Gasolina Premium**; el segundo tanque tendrá una capacidad de almacenamiento de **100,000 litros para contener Diesel**, teniendo una **capacidad total de contención en las instalaciones de 220,000 litros de combustibles**, condicionado a presentar lo siguiente expuesto en el Oficio **UEPCB/DG-1650/CSVA-1189/2014**, en un plazo no mayor a 10 días naturales:

- 1. Deberá presentar la actualización de los planos toda vez que no son legibles y no cuentan con una escala medible, así como la autorización correspondiente de Pemex respecto al cambio de capacidades del tanque de almacenamiento para Diesel.**
- 2. Mencionar la propuesta de descarga de las trampas de grasas y aguas residuales, la cual deberá incluir el cálculo del volumen hidráulico sanitario de la cisterna.**

Desarrollar el punto toda vez que no queda clara la información de la descarga final de las aguas aceitosas y el agua sanitaria, debiendo dar cumplimiento a los **Artículos 59 y 60, del Reglamento de La Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco En Materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel**, así mismo en los planos se maneja una cisterna para la captación de las mismas aguas con capacidad de 30 m3, debiendo acreditar la existencia de la misma.

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

*Recibi original. Enero 29, 2016,
Norma Yolanda Ochoa Ramos.*





Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 2 (dos) fojas, impresas a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 26 Enero de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



[Signature]
C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORIA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES**

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

[Signature]
I.Q. CRUZ DANIEL GARCIA HERRERA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-489)
JTLR/JPVL/CDGH

